



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0503 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **27 MAY 2025**

VISTO:

El Memorando N° 000427-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 08 de mayo de 2025, sobre ampliación de contrato de personal para reemplazo por cese y/o suplencia temporal, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma, su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas en el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR, de fecha 20 de noviembre del 2019 (publicado el 08-01-2020) se aprueba al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, donde se encuentran establecidos los cargos clasificados, definidos y aprobados de la entidad;

Que, mediante Ley N° 27658, de fecha 29 de enero de 2002, se aprueba la Ley de Modernización, en sus diferentes instancias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano, obteniendo mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con Memorando N° 000427-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 08 de mayo de 2025, en cumplimiento a los mandatos judiciales, se dispone RENOVAR el contrato, entre otros, a los trabajadores restituidos por mandato judicial, indicados en el cuadro anexo del citado memorando, por haber concluido sus contratos el 30 de abril de 2025, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con cargo al presupuesto de las plazas vacantes presupuestadas establecido en el cuadro para Asignación de Personal provisional (CAP) vigente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, solo para fines de pago, según corresponda, para el periodo 01 de mayo al 30 de junio de 2025;

Que, en ese entendido, existiendo la necesidad ineludible de cumplir el mandato judicial se hace necesario renovar temporalmente los contratos para reemplazo por cese por la modalidad de servicios personales, a los administrados mencionados en el anexo del citado





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0503 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **27 MAY 2025**

2505 YAM TS

memorando, con efectividad del **01 de mayo al 30 de junio de 2025**, con cargo al presupuesto de las plazas vacantes presupuestadas establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho, solo para fines de pago, según corresponda, a efectos de cumplir con el pago de sus remuneraciones y otros beneficios que por ley les corresponda;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR EL CONTRATO, a los trabajadores restituidos por mandato judicial, que yacen líneas abajo, por la modalidad de servicios personales, con cargo al presupuesto de las plazas vacantes presupuestadas establecidas en el Cuadro para Asignación (CAP-P), solo para fines de pago, según corresponda, con efectividad del **01 de mayo al 30 de junio de 2025**, por los argumentos expuestos en la presente resolución:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	NIVEL REMUN.	PERIODO DE CONTRATO	CARGO	UNIDAD ESTRUCTURADA
1	CCAYO VARGAS, Kenji Danny	266	STD	01/05/2025 al 30/06/2025	Técnico Administrativo II	Agencia Agraria Paucar del Sara Sara de la DRAA
2	YUPANQUI QUIQUIN, Charo Diana	00	STE	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Unidad de Control Patrimonial de la DRAA
3	CCOLLAHUACHO HUAMANI, Jane	00	STF	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA
4	JAVE CHAVEZ, Juan Carlos	00	STA	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA
5	MENDOZA CASAS, Abigail	130	STA	01/05/2025 al 30/06/2025	Técnico Agrario III	Oficina Agraria Quinoa de la Agencia Agraria Huamanga de la DRAA





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0503 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **27 MAY 2025**

2805 YAM TS

6	ORE DIAZ, Noemí	156	STA	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Agencia Agraria Huanta de la DRAA
7	MENDOZA DIAZ, Nicomedes	197	STD	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Agencia Agraria Víctor Fajardo de la Agencia Agraria Vilcas Huamán de la DRAA
8	LOPEZ CANTORAL, Andrés Beltrán	243	STC	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Oficina Agraria Cabana de la Agencia Agraria Lucanas de la DRAA
9	GOMEZ HINOSTROZA, Wilfredo Alejandro	138	STA	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Oficina Agraria Chiara de la Agencia Agraria Huamanga de la DRAA
10	FIGUEROA SOTO, Oscar Wilfredo	55	SPC	01/05/2025 al 30/06/2025	-	Sub Dirección Agro Negocios de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria de la DRAA
11	MUÑOZ MUCHA, Irma	00	00	01/05/2025 al 30/06/2025	-	-
12	LAVADO ORE, Judith Ángela	00	00	01/05/2025 al 30/06/2025	-	-

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la remuneración de los servidores contratados en el artículo primero, es de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en concordancia con lo previsto en el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los servidores restituidos por mandato judicial, en condición de contratados, no están comprendidos en la Carrera Administrativa, pero sí en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en lo que sea aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el presente contrato podrá ser resuelto además por las siguientes causales: abandono de cargo, deficiente desempeño de las funciones asignadas, infidencia, comisión de falta de carácter disciplinario y las demás causales estipuladas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y demás normas legales vigentes sobre el particular.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0503 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **27 MAY 2025**

2505 YAM 7 5



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que el gasto que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo será afectado al presupuesto de la cadena presupuestal 2.1.11.13: Contratos a Plazo Fijo y a la cadena presupuestal 2.1.11.21: Asignación a Fondos para personal de la unidad Ejecutora 100 de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2025.



ARTÍCULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELMAO VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL

